



PERÚ

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y  
RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS  
E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Señores  
**Secretarios Generales**  
**Universidades**  
**Escuelas de Posgrado**  
**Instituciones y Escuelas de Educación Superior**  
Presente. -

**Asunto** : Nuevo monto por derecho de tramitación del carné universitario  
**Referencia** : Resolución del Consejo Directivo N° 0041-2024-SUNEDU-CD

De mi consideración

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y, en atención al documento de la referencia informarle que, con fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó la modificación Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en cuyo anexo (página 28) se indica que el pago por derecho de tramitación del carné universitario asciende al monto de S/ 17.70 (Diecisiete con 17/70 soles).

En ese sentido, es importante indicar que, esta modificación del TUPA de la Sunedu entró en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y, en consecuencia, desde esa misma fecha corresponde la aplicación del nuevo derecho de tramitación considerado en dicho documento.

Por ello, sugerimos a su representada tomar las provisiones necesarias para la gestión de solicitudes de carnés universitarios, ya que, en adelante, todo nuevo registro de solicitudes de carnés universitarios realizado a través del Sistema de Información Universitaria – SIU<sup>1</sup> estará sujeto a este nuevo monto por derecho de tramitación.

Finalmente, en caso de existir alguna consulta sobre el proceso de emisión y expedición de carnés universitarios, puede trasladarla al correo electrónico [carnetuniversitario@sunedu.gob.pe](mailto:carnetuniversitario@sunedu.gob.pe).

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

<sup>1</sup> Según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2020-SUNEDU/CD, que aprueba las Consideraciones Técnicas para la prestación del servicio de emisión y expedición de carnés universitarios a través del Sistema de Información Universitaria.



Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco  
Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: CPQH9NXiRH





PERÚ

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y  
RECONOCIMIENTO DE GRADOS Y TÍTULOS  
E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
EJECUTIVO (E)  
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA  
SUNEDU

RRL/jcdlc/bhq

Adj: Resolución del Consejo Directivo N° 0041-2024-SUNEDU-CD y anexo.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco  
Lima, Perú (51) 500 1930

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: CPQh9NXiRh

